



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 7762

**POR LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE EN EFECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE
BOTIQUINES Y ESCALERAS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que así mismo el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Que el Decreto 109 de marzo de 2009, establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y en su artículo 25 se crea como parte de su estructura, la Dirección de Gestión Corporativa cuyo objeto es dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional. Que el literal e) del artículo 25 del decreto 109 de 2001 establece como una de las funciones de esta Dirección la de "Garantizar que los archivos de la entidad cumplan con los requerimientos legales y la seguridad necesaria para su adecuada conservación y manejo."





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. ^{NO} 7762

Que la Secretaría cuenta con aulas ambientales en las cuales se presta un trabajo importante de sensibilización y educación ambiental con la ciudadanía, por lo que a diario se reúnen allí gran cantidad de usuarios y servidores de la entidad, razón por la cual, es de vital importancia contar con los elementos básicos para la prestación de los primeros auxilios en caso de que llegara a ocurrir algún accidente.

Que el plan de salud ocupacional de la entidad, en su subprograma de medicina preventiva y del trabajo, tiene contemplada la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

Que para la Secretaría Distrital de Ambiente es de carácter urgente e imprescindible, contar con los insumos necesarios para surtir los botiquines de primeros auxilios que se encuentran en las aulas ambientales, y así contar con las herramientas indispensables para proporcionar la primera atención a quien pudiera llegar a sufrir un accidente.

Por otra parte, los archivadores instalados en la nueva sede de la entidad se encuentran a una altura superior a un (1) metro con cincuenta (50) centímetros por lo que se le debe dar cumplimiento al Decreto ley 1295 de 1994 y la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de Protección Social, en la cual se les exige a las entidades que tengan empleados trabajando en alturas, implementar programas de protección contra caídas. Por esta razón, es de carácter urgente e imprescindible para la entidad adquirir un total de cinco (5) escaleras de tres (3) pisos y una (1) escalera de un (1) piso para su uso en los diferentes archivos de la entidad.

Que el Decreto 061 de 2007 Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo, establece en su artículo 19 que *Los avances son dineros entregados a funcionarios pertenecientes al respectivo órgano, con el propósito de atender erogaciones urgentes e imprescindibles, al igual que los valores que se giren a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje. Para ello se requiere la ordenación previa, mediante acto administrativo y del registro presupuestal correspondiente. Estos sólo se podrán conceder para efectuar compras directas, tipificadas en el régimen de contratación administrativa vigente.*

Que en virtud de lo anterior la Directora de Gestión Corporativa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder un avance en efectivo por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.425.866.00) M/CTE**, a nombre de **ADRIANA CATALINA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA**, cédula de ciudadanía No. 53.011.300 de Bogotá, Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 07 de la





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 7762

Dirección de Gestión Corporativa, y se encuentra afianzada con la póliza de seguro global de manejo para Entidades oficiales de la compañía de seguros La Previsora S.A. No. 1003913.

ARTICULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará para la adquisición de botiquines y escaleras para la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la consignación del avance.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No 3819 del 20 de diciembre de 2010, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **21 NOV 2010**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Jana Carvajal
Revisó: Raúl López

